

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1871.-/

Monte Patria, 16 de febrero de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República

CONSIDERANDO: Solicitud del Interesado (a).

DECRETO

- 1.- <u>CONCEDASE</u> hacer uso de Feriado Legal a la Señorita <u>DANIELA ANDREA PLAZA VENEGAS</u>, Cédula de Identidad Nacional Secretaria Área Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 16 de enero de 2014 al 16 de enero de 2015.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 05 días hábiles, y se hará efectivo desde el 25 de febrero de 2015 al 03 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE